

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SEVILLA

Por Resolución de Alcaldía N.º: 09/2023 de este Ayuntamiento de fecha 05/01/2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	PROMOCIÓN INTERNA
C	C1	GENERAL	2	ADMINISTRATIVO	SI

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE
C	C1	4	TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN	SI

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la

Código Seguro de Verificación	IV7BRWZ6N5VI3H5O4NIB6ZPU4I	Fecha	09/01/2023 09:11:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO NOGALES MONEDERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BRWZ6N5VI3H5O4NIB6ZPU4I	Página	1/2



Plaza del Pueblo, 1 . 41566 PEDRERA (Sevilla) Tel: 954 819019 / 954 819171 / Fax: 954 819313 Correo electrónico: pedrera@dipusevilla.es
CIF: P-4107200-J Número de Registro de Entidades Locales: 01410726

presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7BRWZ6N5VI3H5O4NIB6ZPU4I	Fecha	09/01/2023 09:11:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO NOGALES MONEDERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BRWZ6N5VI3H5O4NIB6ZPU4I	Página	2/2

